

AGENCIA PÚBLICA PATRONATO DEPORTES

Gestdoc 2576-2023
Exp. PMD 5/2023

RESOLUCIÓN PROVISIONAL PLAN GENERAL DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES, CONVOCATORIA 2023. PLAN IV. LOGROS DEPORTIVOS Y EVENTOS SINGULARES (2ª Convocatoria).

Visto que mediante acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2023, se aprobaron las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones dirigida a asociaciones deportivas y clubes, correspondiente al ejercicio 2023.

Visto que las bases fueron objeto de publicación en el tablón de anuncio de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes de La Rinconada, en la www.pmdlarinconada.es portal de transparencia www.transparencia.larinconada.es, así como, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Sevilla, nº 40 de 18 de febrero de 2023.

Que por Resolución de la Presidencia nº 169/2023 de 11 de agosto de 2023, se aprobó la apertura del plazo de presentación de las solicitudes normalizadas, junto con la documentación exigida del 2 al 16 de septiembre de 2023 publicándose extracto, de la Convocatoria Plan IV "Logros deportivos y eventos singulares" en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, BOP nº 195, de 24 de agosto de 2023.

Conforme a la base décima de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones otorgadas por la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, con el fin regular las ayudas a asociaciones deportivas del municipio y a deportistas individuales que consigan logros deportivos excepcionales que se salgan de su competición regular, así como para la colaboración en la participación de eventos singulares que ayuden al fomento de la práctica del deporte y a la promoción y difusión del deporte rinconero, Plan IV, en el que se determina con posterioridad, a la evaluación de los proyectos, la Comisión de Valoración de proyectos, el órgano instructor a la vista del expediente y del informe de la Comisión técnica, formulará la resolución provisional, que incluirá la relación de solicitantes que se propone, para la concesión de subvenciones, así como su cuantía, se formula la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 16 de septiembre de 2023, se procede a la evaluación de las solicitudes presentadas cumpliendo con las exigencias establecidas en la Base reguladora.

Del examen de las 4 solicitudes presentadas, se relacionan las que resultan admitidas provisionales con indicación de la cuantía de la subvención.

Estudiado los diversos proyectos presentado en plazo, y verificado que han aportado la documentación requerida y visto lo dispuesto en las bases reguladoras para conceder ayudas a los citados proyectos, con cargo al presupuesto de la Agencia Pública Administrativa Local - Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, en la partida presupuestaria vigente de Agencia Pública Administrativa



patronato de deportes

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada 8305-34110-48950 con una cuantía de hasta 6.525,00 € "Plan Logros Deportivos y Eventos Singulares". Los créditos asignados a la partida podrán ser mediados al alza en función de las solicitudes formuladas y de la disponibilidad presupuestaria en otras aplicaciones que resulten susceptibles de ser reducida.

Por la Comisión Técnica de Valoración de estos proyectos, se ha propuesto por esta Instructora propuesta de asignación de subvenciones.

Que los criterios objeto de valoración, a tener en cuenta para la asignación de estas ayudas que son:

1. Proyecto: Ámbito de competición de los diferentes equipos del Club o Asociación Deportiva, hasta 30 puntos.
2. Gastos federativos, hasta 20 puntos.
3. Presupuesto del evento, hasta 30 puntos.
4. Repercusión socio-económica para el municipio de la actividad a desarrollar. Hasta 20 puntos.

Conforme a la Base reguladora décima, y visto el informe propuesta provisional que formula la Comisión de Valoración de fecha 6 de noviembre de 2023. Por Resolución de Presidencia de este Organismo Autónomo número **116/2023 de fecha 27 de junio 2023**, se resuelve "delegar la firma de los contratos laborales de duración no indefinida, las nóminas, las propuestas de los gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios, cuyo importe no exceda del 5 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto del Patronato y conforme a los créditos del mismo, la ordenación de los pagos cuyos gastos hubieran sido aprobados previamente y la firma de los convenios administrativos y contratos, igualmente se delega la firma para la solicitud de subvenciones de otras administraciones públicas y de cuantos otros trámites sean necesarios para la tramitación, justificación y pagos de las citadas subvenciones".

Por todo ello, esta Vicepresidencia **RESUELVE:**

Primero.- Conceder, con carácter provisional, las subvenciones a los beneficiarios que a continuación se relacionan:

Relación de beneficiarios provisionales

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIF	SOLICITA	PRESUPUESTO	CRITERIOS	DENONIMACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN
CLUB BÁDMINTON RINCONADA	G41552118	1.500,00 €	3.200,00 €	13 Puntos	VIª COPA IBERDROLA FEMENINA (Toledo) Del 15 de Septiembre al 17 de Octubre de 2023	455,00 €
CLUB BÁDMINTON RINCONADA	G41552118	2.500,00 €	7.754,75 €	38 Puntos	CAMPEONATO DE EUROPA CLUBES 2023 (Oviedo) Del 19 al 23 de Junio de 2023	1.330,00 €
GIMNASIA RITMICA "OSO PANDA LA RINCONADA	G41706904	3.100,00 €	3.100,00 €	12 Puntos	CAMPEONATO NACIONAL CONJUNTO ABSOLUTO (Valladolid) Del 14 al 17 de Diciembre de 2023	420,00 €
GIMNASIA RITMICA "OSO PANDA LA RINCONADA	G41706904	10.600,00 €	10.600,00 €	20 Puntos	CAMPEONATO NACIONAL BASE DE CONJUNTOS (Pamplona) Del 22 al 26 de Noviembre de 2023	700,00 €

TOTAL SUBVENCIONES

2.905,00 €

Segundo.- Publicar esta resolución provisional en la página web de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada www.pmdlarinconada.es para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, formulen, en su caso las alegaciones oportunas ajustándose los compromisos y condiciones del Proyecto a la subvención otorgada provisionalmente, debiendo respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones, conforme a lo previsto en la base reguladora. Igualmente se le notificará en vía telemática a cada peticionario, en la dirección electrónica dispuesta en cada solicitud.

En La Rinconada, a fecha de firma electrónica. El Vicepresidente, Francisco José Rodríguez Gómez. Por el Secretario General, Moisés Roncero Vilarrubí, se toma razón para su transcripción en el libro Electrónico de Decretos a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 218/2018, de 16 de marzo.

(Código de comprobación de autenticidad, fecha y huella digital al margen)